

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13630 *ORDEN APA/1885/2003, de 26 de junio, por la que se acuerda el nombramiento de don Heriberto Morilla Abad como Subdirector general de Normativa Agraria y Alimentaria.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el nombramiento de don Heriberto Morilla Abad, N.R.P. 0053557224A1111, funcionario perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, para el puesto de trabajo de Subdirector general de Normativa Agraria y Alimentaria en la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden de 21-05-2003 (B.O.E. 2-06-2003).

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden 31-03-2003, B.O.E. 03-04-2003), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

13631 *ORDEN APA/1886/2003, de 26 de junio, por la que se acuerda el nombramiento de doña Alicia Villauriz Iglesias como Subdirectora general de Relaciones Agrarias Internacionales.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el nombramiento de doña Alicia Villauriz Iglesias, N.R.P. 3274733813A0100, funcionaria perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, para el puesto de trabajo de Subdirectora general de Relaciones Agrarias Internacionales en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden de 21-05-2003 (B.O.E. 2-06-2003).

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden 31-03-2003, B.O.E. 03-04-2003), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

UNIVERSIDADES

13632 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Argimiro Rojo Salgado, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración», del Departamento de Sociología, Ciencia Política y Filosofía.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso, convocado por Resolución de la Universidad de Vigo de 5 de noviembre de 2001 (BOE de 26), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración», del Departamento de Sociología, Ciencia Política y de la Administración a favor de don Argimiro Rojo Salgado con documento nacional de identidad número 33.189.691-R, cumpliendo el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Argimiro Rojo Salgado Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración», del Departamento de Sociología, Ciencia Política y de la Administración.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 23 de junio de 2003.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.